

GUIA EXPLICATIVA

MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION Y ACREDITACION DE OBSERVACION ELECTORAL PARA INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La acreditación de observación electoral para las elecciones de diputaciones a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del 4 de marzo del año 2018 será autorizada a través de la presentación de una solicitud de acreditación.

Se entiende que el objeto y razón que motiva a su institución a organizar una misión de observación electoral se fundamenta en un interés académico, científico, de investigación o educación ciudadana, *con el propósito educativo de asimilar o aprender del proceso* y sugerir mejoras en la calidad técnica de las elecciones.

En caso de existir alguna otra motivación, es necesario aclararla dentro de la solicitud de acreditación.

Los integrantes de la misión de observación electoral se comprometen fielmente al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General para la Observación Electoral Nacional e Internacional en El Salvador siendo necesaria la entrega de una declaración jurada que expresa el compromiso de respeto y sujeción al Reglamento y leyes vigentes de la República. Dicha declaración será generada al completar el formulario de inscripción en el sistema de acreditación en línea y proporcionada, junto a una *fotocopia simple del documento de identidad personal (pasaporte o DUI vigente según corresponda, de cada observador electoral), al momento de la entrega de las tarjetas de acreditación de la misión.*

En adjunto se presenta un modelo de solicitud, donde es necesario indicar los datos de los integrantes de la misión de observación electoral y completar la información respecto a los requerimientos exigidos en el Reglamento General para la Observación Electoral Nacional e Internacional en El Salvador, en su artículo 12:

- ❖ El objeto y las razones que motivan la misión de observación electoral
- ❖ El plan de ejecución de la observación, especificando los departamentos y municipios de cobertura
- ❖ Nombres completos de las personas que cumplirán la función de Jefe y Subjefe de la Misión, quienes fungirán como enlace con el TSE.
- ❖ Declaración específica de la fuente de financiamiento para la observación (evitando hacer uso de expresiones genéricas como "...fondos propios")
- ❖ Cantidad de observadores nacionales y extranjeros que pretenden acreditar, según la delimitación correspondiente
- ❖ Fotocopia certificada por funcionario competente, de la escritura, acuerdo o decreto de constitución de la persona jurídica, organismo o entidad, que acredite su constitución, el reconocimiento de la personalidad jurídica y que posea una visión Institucional. En el caso de instituciones, organismos o entidades extranjeras, además deberán presentar dichos

documentos apostillados y traducidos al castellano cuando corresponda.

- ❖ Poder, acuerdo o credencial que pruebe la calidad de representante de la institución, persona jurídica u organismo que solicite la acreditación de observadores

Asimismo, es importante designar dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y nombrar a una persona encargada de continuar con las diligencias de la inscripción y acreditación para Observación Electoral.